

Resolución H. Consejo Directivo
Número:
Referencia: EX-2024-00770444UNC-ME#FCEFYN
VISTO:
El presente expediente por el cual el Departamento FISIOLOGÍA solicita la designación interina de la Biól. Ivana Laura Delia GALERA, en el cargo de Profesor Ayudante A dedicación simple, en ANTROPOLOGÍA BIOLÓGICA Y CULTURAL y FUNDAMENTOS DE EVOLUCIÓN;
CONSIDERANDO:
Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento, cargo que revistó la Lic Gisela Liliana DEAN;
El Acta de Selección interna, en la que se propone la designación de la Biól. Ivana Laura Delia GALERA;
La notificación de la postulante;
El informe del Área Personal;
Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001-HCD-2006;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

- Art. 1°).- Designar interinamente a la Biól. Ivana Laura Delia GALERA (Leg. 52773) en un cargo de Profesor Ayudante A dedicación simple, en ANTROPOLOGÍA BIOLÓGICA Y CULTURAL y FUNDAMENTOS DE EVOLUCIÓN, del Departamento FISIOLOGÍA, desde la fecha de alta y hasta el 31 de Marzo de 2026, cargo en el que revistó la Lic. Gisela Liliana DEAN.
- Art. 2°).- La fecha de alta será la del acta que certifique que la agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual la agente designada tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.
- Art. 3°).- La Biól. Ivana Laura Delia GALERA deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. una copia de la presente, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar, o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los número 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.
- <u>Art. 4º</u>).- Esta designación queda condicionada a revisión por situación comprendida en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.
- <u>Art. 5º</u>).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.
- **Art. 6º**).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Fisiología y archívese.
- DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.